

JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 220

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2023-9728** *Decreto de delegación especial para la autorización de matrimonio civil. Expediente SEC/89/2023.*

Con fecha 08/11/2023 la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 4322/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.- Aprobar la delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Alberto Martínez Portillo, para la celebración de matrimonio civil el próximo día 11/11/2023 entre los contrayentes:

Mitxel Matías Orozco y Janire García Paniagua

Segundo. Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Castro Urdiales, 8 de noviembre de 2023.

La alcaldesa en funciones,  
Elena García Lafuente.

2023/9728

CVE-2023-9728